



Universidad Nacional de Salta

CONSEJO DE INVESTIGACIÓN

T.E.: 054-387-4255406/336

FAX: 054-387-4255483

E-mail: consejo@unsa.edu.ar

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA

SALTA, 12 de Junio de 2014

VISTO la presentación realizada por el Dr. Miguel Ángel Boso, por la cual solicita autorización para efectuar gastos fuera del tiempo establecido, y

CONSIDERANDO:

Que el citado docente-investigador no ha podido realizar la totalidad de gastos del subsidio 2013 en los plazos previstos.

Que la comisión de Hacienda ha dictaminado hacer lugar a lo solicitado

Por ello,

LA PRESIDENTA DEL CONSEJO DE INVESTIGACIÓN

(Ad referéndum del Consejo)


RESUELVE:

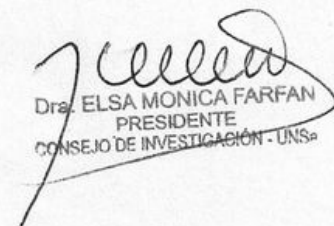
ARTÍCULO 1º.- Autorizar al Dr. Miguel Ángel Boso a realizar gastos correspondientes al subsidio 2013 del proyecto 1984, hasta el 31 de mayo del corriente año.

ARTÍCULO 2º.- Dejar establecido que la rendición deberá realizarse hasta el día 30 de Junio del corriente año.

ARTÍCULO 3º.- Comunicar la presente Resolución al Dr. Miguel Ángel Boso y a la Dirección Administrativo Contable. Cumplido, por Mesa de Entradas procédase al archivo correspondiente.

RESOLUCIÓN N° 033 / 2014- CI


Dr. FRANCISCO PABLO ORTEGA BAES
SECRETARIO TÉCNICO
CONSEJO DE INVESTIGACIÓN - U.N.Sa


Dra. ELSA MONICA FARFAN
PRESIDENTE
CONSEJO DE INVESTIGACIÓN - U.N.Sa